



UNIDAD DE NEGOCIOS SUCUMBÍOS
www.cnelep.gob.ec



SECCIÓN I CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para la **REPOTENCIACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LOS CANTONES: LAGO AGRIO, CASCALES, Y REVENTADOR.**

El presupuesto referencial es de **USD. 720.356,65 (SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 65/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), SIN IVA**, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **150 días**, contado a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible en la cuenta del contratista.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal de la Entidad Contratante y el MEER www.cnelep.gob.ec, www.energia.gob.ec.
2. Los interesados podrán formular preguntas por escrito a la siguiente dirección electrónica (david.lopez@cnel.gob.ec), la Comisión Técnica absolverá las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias a través de su página web y la página web del MEER (www.cnelep.gob.ec y www.energia.gob.ec), en el plazo establecido en el cronograma descrito en este pliego.
3. La oferta técnica – económica en original y copia debidamente numerada y sumillada, así como en medio digital se presentará simultáneamente de forma física en la Secretaría de la Administración de la Unidad de Negocio Sucumbios, ubicada en la Ciudad de Nueva Loja, Av. 20 de junio 813 y Venezuela, Edificio Cnel Unidad de Negocio Sucumbios, tercer piso, secretaria de Gerencia, hasta la hora y fecha establecida en el cronograma del proceso. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en la Sala de Reuniones de Gerencia.
4. Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.
5. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
6. En este proceso no se contempla reajuste de precios.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos del contrato se realizarán con cargo al PROGRAMA CAF provenientes de las partidas presupuestarias Nros. 1210102000000000 y 9000000000000000, conforme consta en las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestaria Nros. 27758 y 27759 emitidas por la Dirección Financiera con fecha 26 de octubre de 2016. La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Se otorgará un anticipo del 40%; y el restante 60% de la siguiente manera:
 - 25% con el avance físico de la obra del 40%
 - 25% con el avance físico de la obra del 75%

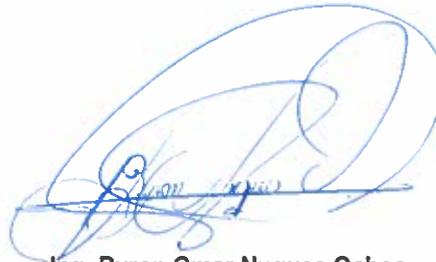
- 10% a la firma del acta de entrega recepción definitiva.

Del monto de las facturas correspondientes al 60%, se amortizará el anticipo en forma proporcional; además la cancelación de dichos valores se realizará contra presentación de los siguientes documentos:

- Planillas por avance de obra
- Informe de la fiscalización que respalde el trabajo reportado por el contratista con el debido respaldo visual
- Informe favorable del Administrador del contrato
- Nómina del personal asignado para la prestación de los servicios contratados,
- Rol de pagos del personal que trabaje en la obra
- Planilla de pago de las aportaciones correspondientes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
- Factura vigente; otros que el Administrador estime necesarios

9. En caso de que un oferente tenga procesos adjudicados y/o en ejecución con el Estado ecuatoriano, con cualquier financiamiento; la entidad contratante analizará la capacidad técnica, operativa y financiera comprometida; de detectarse que el oferente no cuente con los recursos necesarios para afrontar la ejecución del proyecto se procederá a deshabilitar la oferta presentada.
10. El procedimiento se ceñirá a las políticas del Banco de Desarrollo de América Latina - CAF, y a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP en lo que fueren aplicables, mismas que se determinan en el presente pliego.
11. CNELEP se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.
12. El Oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a CNELEP el valor de USD. 801,90 más IVA por costos de levantamiento de textos y edición de los pliegos.

Nueva Loja, 28 octubre de 2016



Ing. Byron Omar Nuques Ochoa
Administrador Unidad de Negocio Sucumbíos
CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD EP